153

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Singular de SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE contra SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Rad. 73001-31-05-004-2017-00209-01.

Requiérase a las partes, para que presenten la liquidación del crédito actualizada, toda vez que la última es con corte al 30 de junio de 2018 y que fue aprobada mediante auto del 21 de agosto de 2018, no existe evidencia que la obligación haya sido cancelada.

Asimismo, si existieren abonos para esta obligación, deberán ser incluidas dentro de la liquidación actualizada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ